

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Actualización de los modelos de tarjetas expedidas por los Ministerios de Asuntos Exteriores de los Estados miembros a los miembros acreditados de las representaciones diplomáticas y oficinas consulares y los miembros de sus familias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽¹⁾

(2016/C 174/04)

La publicación de los modelos de tarjetas expedidas por los Ministerios de Asuntos Exteriores de los Estados miembros a los miembros acreditados de las representaciones diplomáticas y oficinas consulares y los miembros de sus familias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽²⁾ se basa en la información comunicada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 34 del Código de fronteras Schengen.

Además de esta publicación en el Diario Oficial, una actualización mensual está disponible en el sitio Internet de la Dirección General de Interior.

LUXEMBURGO

Sustitución de la información publicada en el DO C 247 de 13.10.2006

Permisos especiales de residencia expedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores

Cartes diplomatiques, consulaires et de légitimation délivrées par le Ministère des Affaires étrangères (tarjetas diplomáticas, consulares y de legitimación expedidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores)

— Carte diplomatique délivrée par le Ministère des Affaires étrangères (modèle carte bleue sur papier, délivrée jusqu'au 31 mars 2016, valable jusqu'à la fin d'expiration (ou 5 ans après délivrance))

(Tarjeta diplomática expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores [modelo azul en papel, expedida hasta el 31 de marzo de 2016, válida hasta su expiración o cinco años desde su expedición])



⁽¹⁾ Véase la lista de publicaciones anteriores al final de la presente actualización.

⁽²⁾ DO L 105 de 13.4.2006, p. 1.

- Carte diplomatique délivrée par le Ministère des Affaires étrangères (modèle carte bleue plastifiée, date de première délivrance 1er avril 2016)

(Tarjeta diplomática expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores [modelo azul plastificado, fecha de primera expedición: 1 de abril de 2016])



- Titre de légitimation délivré par le Ministère des Affaires étrangères au personnel administratif et technique des Ambassades (et membres de famille) (modèle carte jeune sur papier, délivré jusqu'au 31 mars 2016, valable jusqu'à la fin d'expiration (ou 5 ans après délivrance))

(Documento de legitimación expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores al personal administrativo y técnico de la embajada y a sus familiares [modelo tarjeta amarillo en papel, expedido hasta el 31 de marzo de 2016, válido hasta su expiración o cinco años desde su expiración])



- Titre de légitimation délivré au personnel (et aux membres de la famille) des institutions et organisations internationales établies au Luxembourg, visé par le Ministère des Affaires étrangères (modèle carte verte sur papier, délivrée jusqu'au 31 mars 2016, valable jusqu'à la fin d'expiration (ou 5 ans après délivrance))

(Documento de legitimación expedido al personal [y a sus familiares] de instituciones y organizaciones internacionales con sede en Luxemburgo, con sello del Ministerio de Asuntos Exteriores [modelo tarjeta azul en papel, expedido hasta el 31 de marzo de 2016, válido hasta su expiración o cinco años desde su expiración])



